



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, actuaciones incluidas en el art. 138 1. d) de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad en el territorio de Andalucía

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos / Razón Social	CIF / NIF
Dirección	
Medio de comunicación de las Notificaciones: (marcar lo elegido)	Papel / Electrónico
Correo Electrónico:	Teléfono:
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)	
Nombre y Apellidos	NIF
Dirección	
Correo Electrónico	Teléfono

DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, nº / Polígono, parcela)	
Referencia catastral	

Resoluciones previas sobre la edificación (nº licencia, fecha resolución AFO/RLFO)	
Nº finca registral	

Obras ejecutadas (coincidentes con licencia o declaración responsable previa)

--

Descripción de la actuación sometida a declaración responsable:

<p><input type="checkbox"/> Primera Ocupación o Utilización de Edificaciones (salvo las ubicadas en suelo Rústico o áreas de transformación Urbanística, en cuyo caso están sujetas a Licencia): (tasa de 60 €)</p> <p><input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización de nuevas edificaciones y ampliaciones de las existentes cuya licencia de obra se otorgo con anterioridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización parcial de la edificación en construcción o terminadas, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización parcial de edificaciones en construcción o terminadas, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Primera ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea precisa la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación.</p>

<p><input type="checkbox"/> Ocupación o Utilización para las obras sobre edificaciones preexistentes que tengan licencia o que sean anteriores al 25 de julio del año 1986: (tasa de 110 €)</p> <p><input type="checkbox"/> Ocupación o utilización de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, que no afectan a la ocupación, altura ni edificabilidad, sobre edificaciones preexistentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Ocupación o utilización parcial en reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada o declaración responsable presentada.</p>



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

- Ocupación o utilización parcial en reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente.
- Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea precisa la ejecución de obra de reforma o adaptación.
- Incremento del nº. de viviendas en edificios preexistentes.

- Cambios de uso en las edificaciones :** (tasa de 110 €)
 - Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, sin ejecución de obras.
 - Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc, que no afectan a la ocupación, altura ni edificabilidad.
 - Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de ampliación.

Descripción de la actuación

USO PREEXISTENTE	<input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Deportivo <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Hotelero <input type="checkbox"/> Cultural <input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> Otros	TIPOLOGIA RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/> Unifamiliar <input type="checkbox"/> Plurifamiliar
USO QUE SE DECLARA	<input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Deportivo <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Hotelero <input type="checkbox"/> Cultural <input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> Otros	No DE VIVIENDAS	Antes de actuación: Después de actuación:

Ocupación o utilización en desarrollo del:

- Art. 293 1.d). La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación..
- Art. 293 1.e). La ocupación o utilización en edificaciones existentes que, sin disponer de título habilitante para dicha ocupación o utilización, sean conformes con la ordenación vigente o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no hayan sido objeto de obras posteriores realizadas sin licencia o presupuesto habilitante..
- Art. 293 1.f). Los cambios de uso en edificaciones, o parte de ellas que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no incrementen el número de viviendas y el uso a implantar se encuentre dentro de los permitidos por dicha ordenación.

Superficie afectada	Fase (Orden)	Promoción	Fecha Terminación obras	PEM Final de Obra
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada		

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial u otros)

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa:

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- Modelo 900D Declaración de alteración catastral (excepto en edificaciones preexistentes).
- Identificación catastral y registral del inmueble.
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Documento justificativo de la liquidación definitiva del ICIO sobre la cuota diferencial liquidada inicialmente,



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

conforme a Ordenanza Fiscal.

- Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, garantía para asegurar la correcta ejecución de las obras restantes que se haya exigido mediante acuerdo motivado.
- Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, garantía constituida a dichos efectos.
- Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

Documentación técnica según Tipo de Actuación:

Primera ocupación o utilización de nuevas edificaciones.

- Certificado Final de Obras acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, así como de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto que les sirve de cobertura y, en su caso, con las modificaciones autorizadas o declaradas.
- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.
- Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en el que conste que ha sido presentado el correspondiente Proyecto Técnico de ICT y el Certificado o Boletín de Instalación, según proceda, de que dicha instalación se ajusta al Proyecto Técnico.
- Representación gráfica georreferenciada.
- certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros
- Declaración técnica del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios, visado si procede.
- Certificado de verificación mediante ensayos acústicos del cumplimiento de DB-HR, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Calificación definitiva de las obras si se trata de viviendas protegidas.
- Certificado final de las obras de urbanización que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
- Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada.
- Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique que las partes resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.

Ocupación o utilización sobre las edificaciones preexistentes en la que se han realizado obras: Apórtese (y márquese) de la documentación arriba enumerada, la precisa en función del alcance de las obras.

Primera ocupación o utilización de edificaciones existentes en las que no sea necesario la ejecución de obras, edificaciones preexistentes que tengan licencia o que sean anteriores al 25 de julio del año 1986

- Copia de la Licencia de Obras, o Certificado Técnico que la totalidad de las obras son anteriores al 25 de julio del año 1986.
- Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto.



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

- Memoria justificativa de las condiciones urbanísticas vigentes.
 - Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
 - Documentación grafica de distribución, superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas.
 - En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
 - Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 - Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.
- Cambio de uso en las edificaciones.**
- Acreditación del uso actual, mediante certificación registral, certificado de técnico competente, escritura pública o cualquier documentación publica que acredite, de manera clara, la titularidad, superficie y datos registrales.
 - Fotografías interiores y exteriores de la finca afectada, donde quede reflejado el estado actual del inmueble objeto de licencia.
 - Memoria justificativa del cumplimiento de las normas urbanísticas del plan general o planeamiento de desarrollo que fueran aplicables sobre la parcela para el uso pretendido, con indicación expresa sobre si el nuevo uso es admisible por el Planeamiento vigente.
 - Documentación grafica que identifique la ubicación y emplazamiento de la finca así como los planos de distribución superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas. (estado actual).
 - En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
 - Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 - Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.

* Para el caso que el cambio de uso conlleve la previa ejecución de obras se presentara documentación relacionada en el apartado anterior de Ocupación y utilización para las obras sobre edificación existente.

Cuando las actuaciones que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación **no podrá presentarse la declaración responsable** sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las actuaciones objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados d), e) o f) del art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad en el territorio de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1 e) y f), que las obras cuya ocupación o utilización se declara no han alterado los parámetros de ocupación ni altura del edificio o instalación existente, ni han conllevado incremento en la edificabilidad o numero de viviendas; así como que dicha edificación o instalación se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, se encuentra terminada y el destino que se declara es igualmente conforme con la normativa de aplicación.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1 .d), que las edificaciones se encuentran terminadas y su destino es conforme con la normativa de aplicación y la licencia de obras concedida.

Segundo.- Que las actuaciones objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

sectorial aplicables, debiendo observarse que los usos estén entre los autorizables en atención a la clase y categoría de suelo.

Tercero.- Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.

Cuarto.- Que en el caso el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentren en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento de La Palma del Condado como responsable de tratamiento de datos, con sede en PLAZA DE ESPAÑA 14, 21700, LA PALMA DEL CONDADO, HUELVA, email ayuntamiento@lapalmadelcondado.org obtiene, mediante el presente documento, datos de carácter identificativos, entre los cuales se encuentran, además de nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono, y se someterá a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La finalidad de esta adquisición de datos personales es la tramitación de los escritos presentados por las partes en curso de los procesos administrativos del Ayuntamiento de La Palma del Condado, de acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD. Se compartirán los datos obtenidos únicamente con los órganos administrativos a los que esté dirigido el escrito. En todo momento tiene derecho a ejercer sus derechos, de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, ante el responsable de tratamiento, dirigiéndose a los datos antes mencionados, o ante el delegado de protección de datos mediante email giraom@yahoo.es. También tiene derecho a interponer una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, para el ejercicio de sus derechos a través del siguiente enlace: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

La Palma del Condado, a ____ de _____ de 2.02__

Fdo.: _____
(Solicitante o representante)

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2. El inicio de la actividad que, en su caso, se implantara en la edificación, precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.

3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarara la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento delo declarado.
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

Teléfono: 959/40.42.60.25

urbanismo@lapalmadelcondado.org



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

SR. ALCALDE – PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.